

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria, del concurso de méritos convocado por esta Corporación entre Jefes de Negociado para el ascenso a siete plazas de igual categoría (Sub-Jefes de Sección y Jefes de Sub-Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial), el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Eugenio Lostau Román, Vicepresidente de la Corporación, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la misma.

Vocales

Don Alberto Gallego y Burín, por el Profesorado Oficial del Estado.
Don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Ilustrísimo señor don Manuel Chacón Seco, por la Abogacía del Estado; e

Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación.

Secretario

Don Pedro Monasterio Ruiz, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.209)

De conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Profesor Jefe de Servicio, especialidad: Cirugía del Aparato Digestivo, del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, y que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes, ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor doctor don Carlos González Bueno, como titular, y doctor don Santiago Carro y García, como suplente.

Vocales: Grupo A) Doctor don Jacinto de Miguel del Campo, como titular, y doctor don Francisco Martín Lagos, como suplente; Grupo B) Doctor don An-

tonio Val-Carreres Ortiz, como titular, y doctor don Fermín Palma Rodríguez, como suplente; Grupo C) Doctor don José L. Obregón y Caza, como titular, y doctor don Heliodoro González Mogena, como suplente; doctor don Armando Muñoz Calero, como cuarto Vocal titular, y doctor don Pedro Gómez Fernández, como suplente, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Secretario: El de la Corporación o funcionario letrado de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 22 de mayo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.210)

EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.550, expediente de adopción de Fátima Martín Martínez (330-2-20.033, que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa el día 16 de mayo de 1962, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.167)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.551, expediente de adopción de Gregorio Ballesteros Varela (330-2-20.027), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa el día 12 de mayo de 1962, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.168)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.552, expediente de adopción de Matilde Alonso López (330-1-19.914), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa el día 19 de marzo de 1962, con dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.169)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.553, expediente de adopción de Miguel Angel Alonso Carrasco (329-2-19.393), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa el día 12 de abril de 1961, con dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.170)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de abril de 1965, por la presente se convoca concurso para proveer 19 plazas de los servicios del Matadero y Mercado de Ganados, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de las 19 plazas del Matadero y Mercado de Ganados que se expresan a continuación:

Una plaza de Ayudante Descornador, con el haber inicial de 28.000 pesetas anuales (Grado retributivo 3).

Nueve plazas de Repartidores, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (Grado retributivo 4).

Seis plazas de Operarios de Nave, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (Grado retributivo 4).

Una plaza de Operario de Mercado, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (Grado retributivo 4).

Dos plazas de Operarios de la limpieza, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (Grado retributivo 4).

El haber inicial con que figuran dotadas estas plazas, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establecen los grados de la Ley 108/1963, en que han sido clasificadas, será incrementado con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado, se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna en otros Centros o Entidades en las que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

f) No padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo, para lo cual los aspirantes serán reconocidos por los Médicos de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen al efecto.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que, por razones de preparación profesional y experiencia práctica de trabajo justifique la aptitud particular para el cargo, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de

la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En las instancias será obligatorio hacer constar a la plaza y grupo a que se aspira.

Los que lo hagan a las plazas reservadas a los cupos restringidos demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten, mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada en la que hagan constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Quinta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado f) de la base tercera.

Sexta.—La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Director del Matadero y Mercado de Ganados, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los aspirantes a las plazas reservadas; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava.—Antes de calificar el concurso los aspirantes admitidos serán sometidos a un examen previo, consistente en escritura al dictado y resolución, por escrito, de una operación elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si así lo estima necesario, la realización de una segunda prueba a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de los concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a los concursantes con quince días de antelación, mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena.—Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser admitido al concurso.

Décima.—Con los aspirantes admitidos se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada uno, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base precedente.

Décimoprimer.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, la circunstancia de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimosegunda.—Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más concursantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder del de las plazas convocadas, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimotercera.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión Municipal de Gobierno, por conducto de la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de concursantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les correspondan a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimocuarta.—Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

4. Certificado de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

5. Declaración jurada, suscrita por el concursante, en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

Los concursantes que se hallen desempeñando plaza en las plantillas del Ayuntamiento de Madrid, estarán exentos de presentar los documentos reseñados anteriormente, siempre que obren en su expediente personal, bastando con la certificación de servicios expedida por la Secretaría General, acreditativa de los mismos.

Décimoquinta.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo superado el examen previo a que se refiere la base octava y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimosexta.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases; y

Décimoséptima.—Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—60.459)

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de abril de 1965, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Ama de Gobierno y una de Sirvienta del Instituto Municipal de Educación, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de las 2 plazas del Instituto Municipal de Educación que seguidamente se expresan:

1 plaza de Ama de Gobierno, con el haber inicial de 28.000 pesetas anuales (Grado retributivo 5).

1 plaza de Sirvienta, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (Grado retributivo 4).

El haber inicial con que figuran dotadas dichas plazas, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establecen los grados de la Ley 108/1963, en que han sido clasificadas, será incrementado con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda.—Por tratarse de la provisión de 2 plazas, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la misma.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser española, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma 7.ª del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigada con sanción alguna en otros Centros o Entidades en las que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) Haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

f) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo que se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

g) No padecer defecto físico ni enfermedad que la imposibilite para el ejercicio del cargo, para lo cual las aspirantes serán reconocidas por los Médicos de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen al efecto.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que las interesadas deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que, por razones de preparación profesional y experiencia práctica de trabajo, justifique la aptitud particular para el cargo, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En las instancias será obligatorio hacer constar a la plaza a que se aspira.

Quinta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, las aspirantes serán convocadas, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado g) de la base tercera.

Sexta.—La relación de las admitidas y de las excluidas se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales: un funcionario técnico del Instituto Municipal de Educación, un Maestro de Primera Enseñanza y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava.—Antes de calificar el concurso las aspirantes admitidas serán sometidas a un examen previo, consistente en escritura al dictado y en la resolución, por escrito, de una operación elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima ne-

cesario, la realización de una segunda prueba a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de las concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a las concursantes con quince días de antelación mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena.—Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada una de las concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada una de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser admitida al concurso.

Décima.—Con las aspirantes admitidas se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada una, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base anterior.

Décimoprimer.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre las concursantes, se tendrá en cuenta la circunstancia de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimosegunda.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión Municipal de Gobierno por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de las concursantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de las demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimotercera.—Las concursantes propuestas por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

4. Certificado de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

5. Certificado de estar depurada y admitida sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por la concursante, en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

6. Certificado oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas de él.

Décimocuarta.—Si dentro del plazo indicado las concursantes propuestas no presentaran su documentación, o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, no teniendo para ellas efecto el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo superado el examen previo a que se refiere la base octava y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoquinta.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosexta.—Las concursantes que resulten designadas para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, deca-

yendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—60.458)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona

Calle de Murcia, 28

EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente Ejecutivo Auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio de Aperturas, tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Alfonso García Fraguas, y para atender al pago de los mismos, se sacan a subasta pública, por primera vez, los bienes siguientes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio, dedicado a venta de lunas y espejos, sito en la calle Marcelo Usera, núm. 24, valorado pericialmente en 90.000 pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de 8.986 pesetas de principal, apremio y costas.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, núm. 28, bajo A, el día 10 de junio próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 de la valoración pericial.

Tercera

Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no se presentaran posturas, se celebrará una segunda licitación por término de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta

Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta

Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del Notario.

Sexta

El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro de un plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1965.—El Agente Ejecutivo Auxiliar, José Alonso Fernández.

(C.—26.958)

Agencia Ejecutiva Municipal.—Zona 2.ª

Carretera de Aragón, 110

EDICTO

Don José Serrano Plaza, Agente Ejecutivo auxiliar para la recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en la segunda zona de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio Vallas tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don José Lobato Hernández y su esposa doña Manuela de la Morena, y

para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Lote único

El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio dedicado a tienda de muebles, sito en la calle de Marcelliano Santamaría, núm. 10, que ha sido valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es de 8.676,50 pesetas de principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, carretera de Aragón, 110, quinto C, el día 15 de junio de 1965, a las cinco de la tarde, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial efectuada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 de la misma tasación pericial.

Tercera.—Una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta.—Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, tengan aplicación a este caso.

Quinta.—Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del Notario.

Sexta.—Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta y dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito efectuado para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, 20 de mayo de 1965.—El Agente Ejecutivo, José Serrano Plaza.

(C.—26.965)

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 1

Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Guardia de la Policía Municipal, Salvador Daniel Pérez Azorín, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Palmera, bloque A, núm. 17, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye, que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el 20 de agosto del pasado año, y, por consecuencia, incurso en la falta de abandono notorio del servicio, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le imponga la sanción de separación definitiva del Servicio, contenida en el apartado sexto número uno, del artículo 108 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser falta especificada como muy grave en el apartado tercero núm. uno, del artículo 102 del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho, ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo Organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado Reglamen-

to de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—60.508)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario de Limpiezas de este Ayuntamiento Basilio González Bermejo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Peña Atalaya, núm. 37, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye, que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el 6 de agosto del pasado año, hasta el día de la fecha, sin causa justificada, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha ha propuesto se le imponga la sanción de separación definitiva del servicio, contenida en el apartado sexto número uno, del artículo 108 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser falta especificada como muy grave en el apartado tercero número uno, del artículo 102 del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho, ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo Organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—60.510)

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios número 2

Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al operario del Servicio de Limpiezas de esta Corporación Angel Gutiérrez Fernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, en la calle de Jaspé, núm. 37, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por decreto fecha 9 de abril del corriente año, el excelentísimo señor Alcalde-Presidente ordenó se le incoara expediente de responsabilidad administrativa, habiendo nombrado Juez instructor al ilustrísimo señor don Robustiano Sánchez Sánchez, quien por providencia de 3 de los corrientes nombró Secretario para las actuaciones a don José Calero Pinalia, y advirtiéndole que contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en el plazo de ocho días por causa legítima expresada con precisión; todo ello de conformidad con lo que prescriben los artículos 115 y 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 1965.—El Secretario, José Calero Pinalia.—Visto bueno: El Juez instructor, Robustiano Sánchez Sánchez.

(O.—60.482)

Juzgado instructor de Expedientes Disciplinarios n.º 3.—Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al operario del Servicio de Limpiezas Salvador

Juan Fayos, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Mejece, núm. 3, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por Decreto de 7 de enero de 1965, el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha ordenado se le incoe expediente de responsabilidad administrativa, habiendo nombrado Juez instructor al ilustrísimo señor don Máximo Blanco Curiel, quien, por providencia de 13 de enero de 1965, nombró Secretario para sus actuaciones a don Mario González Molina; y advirtiéndose que contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en el plazo de ocho días por causa legítima expresada con precisión, todo ello de conformidad con lo que prescriben los artículos 115 y 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 14 de mayo de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—60.509)

Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid

El Decreto de 9 de abril de 1959 sobre desinsectación de locales y vehículos terrestres, cuyas normas de aplicación han sido aprobadas por Orden ministerial de 24 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), encomienda a esta Jefatura la inspección y vigilancia de dichas prácticas dentro de la provincia.

A fin de que tengan mayor efectividad, estimo conveniente recordar a todas las Alcaldías de esta provincia el cumplimiento de todas las normas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 18 de febrero de 1963, número 42, esperando la más decidida colaboración, dada la importancia que para la salud pública tiene la práctica de estas medidas, haciendo preciso su más exacto cumplimiento; por lo que se encarece a las Alcaldías de los Ayuntamientos de esta provincia, especialmente a los de la Sierra, en que durante el verano aumenta el mayor número de residentes, con mayor peligro para la difusión de las enfermedades contagiosas, exijan el cumplimiento de cuanto en la citada circular se dispone.

Espero del celo de las citadas Autoridades y de los industriales a quienes afecte que, teniendo en cuenta las razones que motivan esta medida, atenderán a lo ordenado, advirtiéndole que en los casos de resistencia o negativa se exigirá y se impondrá la sanción correspondiente.

Madrid, 20 de mayo de 1965.—El Jefe Provincial de Sanidad (Firmado).

(G. C.—2.806)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de abastecimiento de aguas potables de Valverde del Júcar (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 7 de junio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.849.304,21 pesetas.

La fianza provisional, a 36.986,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de junio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desecharse toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 4 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.556) (O.—60.379)

Ministerio de Obras Públicas**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª****ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS del proyecto modificado de precios del saneamiento de Mojados (Valladolid).

Hasta las trece horas del día 7 de junio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.904.241,47 pesetas.

La fianza provisional, a 38.084,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de junio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desecharse toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obli-

gatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 4 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.557) (O.—60.380)

Ministerio de Obras Públicas**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª****ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS de desviación de caminos motivada por la construcción del embalse de Guadalest (Alicante).

Hasta las trece horas del día 7 de junio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.843.083,63 pesetas.

La fianza provisional, a 76.861,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de junio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo

plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desecharse toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la

Hacienda Pública, por los que se designan por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 4 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.558) (O.—60.381)

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 1.000.249 y 1.000.250 de entrada y 245.400 y 245.401 de registro, correspondiente a los constituidos en 18/11/1961 por Pablo Fuchs Amman, propiedad de «Cimentaciones Especiales, S. A.», Proyectamientos Rodio, el primero en garantía definitiva obras sondeos 1.ª etapa urbanización polígono San Pablo, en Sevilla; el segundo fianza complementaria en la ejecución obras anteriores. Importan los depósitos necesarios en metálico, sin interés, 42.895,28 y 92.647,86 pesetas (7.717/1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de mayo de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—39.369)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE «IMPUESTO SOBRE EL GASTO»

Manuel Candela González. — Londres, número 10.—Ref. 23-275.—1963.—Número 130.—Manufactura Mec. del Vidrio. Cuota a ingresar: 4.346,66 pesetas.
María Blanca Parada Brianso. — Valdehermoso, 18.—Ref. 141.—Exp. número 528/61.—Lujos.—Epig. 23 B.—Cuota a ingresar: 8.100,00 pesetas.

Francisco Nicolás Pérez. — Blasco de Garay, 43.—1963.—Núm. 2.119.—Convenio Nacional Vidrio y Cerámica.—Cuota a ingresar: 815 pesetas.

Diego Bachiller Sanz.—Almansa, 60.—Ref. 76-2.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 80.235,19 pesetas.

María Pilar Jiménez Moreno.—1963.—Número 2.090.—Conv. Nacional Vidrio y Cerámica.—Cuota a ingresar: 16.000 pesetas.—Domicilio: Meléndez Valdés, número 64.

Manuel Pérez Romero. — Alejandro González, 7.—Ref. 492.—1961.—Convenio Provincial Joyería-Lujo.—Cuota a ingresar: 2.000,00 pesetas.

RECORDATORIO DEL SERVICIO DE DECLARACIONES TRIMESTRALES

Los contribuyentes relacionados a continuación deberán presentar en el improrrogable plazo de ocho días las declaraciones correspondientes a los trimestres que para cada uno se indican. Transcurrido dicho plazo sin cumplimentar este Servicio, la Administración propondrá la competencia del Jurado Especial de Valoración de Impuestos sobre el Gasto, sin perjuicio de la sanción que se le podrá imponer, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Ignacio Isern Arias. — Núm. 320.—Londres, 35.—Concepto: Fundición.—1.º y 2.º trim. de 1964.

Pedro García Marcos.—Jaén, 50.—Número 1.052.—Muebles.—1-2 de 1964.

Mariano Fernández Ballesteros.—Santa Brígida, 23.—Núm. 947.—Muebles.—1-2 de 1964.

Antonio Echaiz Regidor.—Ávila, 16.—Número 910.—Muebles 1-2 de 1964.

María Duque González, viuda de Villagía.—Cardenal Cisneros, 41-51.—Número 907.—Muebles.—1-2 de 1964.

Antonio Domínguez Morellas. — Barrileros, 7.—Núm. 901.—Muebles.—1-2 de 1964.

Pedro Guadalupe Muñiz. — Meléndez Valdés, 16.—Núm. 1.144.—Muebles.—1.º y 2.º de 1964.

Romualdo Gil. — Vizcainos, 36.—Número 1.089.—Muebles.—1.º y 2.º de 1964.

Francisco Molinero Alvarez.—Marcelina, 27.—Núm. 1.446.—Muebles.—1.º y 2.º de 1964.

Pedro Martín Sellés. — Estrella, 5.—Número 1.369.—Muebles.—1.º y 2.º de 1964.

Tomás Martín Carretero y Juan Vera García. — Bellver, 11.—Núm. 1.350.—Muebles.—1.º y 2.º de 1964.

Francisco Manzano González.—Andrés Borrego, 8.—Núm. 1.336.—Muebles.—1.º y 2.º trim. de 1964.

Manuel de la Cuesta Sánchez.—Vinaroz, 40.—Núm. 846.—Muebles.—1.º y 2.º trim. de 1964.

Francisco Crespo Lumbreras. — Marcelina, 22.—Núm. 832.—Muebles.—1.º y 2.º trim. de 1964.

Alejandro García Correosa.—Plaza de Oriente, 2.—Núm. 1.032.—Muebles.—1.º y 2.º trim. de 1964.

Joaquín Díaz Lucas. — Alejandro Sánchez, 41.—Núm. 874.—Muebles.—1.º y 2.º trim. de 1964.

José Guinado. — Cartagena, 20.—Número 1.230.—Muebles.—1.º y 2.º trimestres 1964.

Eusebio Calleja Asenjo.—Nicolás Morales, 11.—Núm. 733.—Muebles.—1.º y 2.º trim. de 1964.

«P. I. C. A. N., S. A.».—Pradillo, 40.—Número 388.—Fundición.—1.º y 2.º trimestres de 1964.

Francisco Linares Martínez. — Nicolás Sánchez, 84.—Núm. 1.254.—Muebles.—1.º y 2.º trim. de 1964.

Manuel García Sánchez.—San Antonio de Padua, 35.—Núm. 1.069.—Muebles.—1.º y 2.º trim. de 1964.

Máximo Borreguero Heredero. — Robles, 5.—Núm. 712.—Muebles.—1.º y 2.º trimestres de 1964.

Santiago Moreno Martín.—La Menta, número 16.—Núm. 1.476.—Muebles.—1.º y 2.º de 1964.

Tomás González Sánchez.—Gaileo, 12.—Muebles.—1.º y 2.º trim. de 1964.

«Metalúrgica Corbar, S. A.».—Carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 5,600.—Núm. 1.493-1.—Muebles.—2.º trim. de 1964.

Pedro Tirado García.—José Romay, 3.—Número 1.845.—Muebles.—1-2 de 1964.

César de Saracho.—Islas Filipinas, 4.—Número. 1.191.—Aparatos musicales.—10-B.—2.º, 3.º y 4.º trim. de 1964.

«Club Internacional del Disco, S. A.».—Fernando el Católico, 17.—Aparatos musicales.—10-B.—Núm. 1.134.—2.º, 3.º y 4.º trim. de 1964.

Felipe Sanz Sáenz.—Callejón Alguacil, número 4.—Núm. 1.787.—Muebles.—1.º y 2.º trim. de 1964.

José Piña Fraile. — Sierra Carbonera, número 68.—Núm. 1.613.—Muebles.—1.º y 2.º trim. de 1964.

Ortola.—Guzmán el Bueno, 30.—Número 1.542.—Muebles.—2.º trim. de 1964.

Núñez e Hijos.—Blasco de Garay, 44.—Número 1.512.—Muebles.—1-2 de 1964.

TENENCIA Y DISFRUTE DE AUTOMOVILES

Los contribuyentes que relacionan a continuación no han presentado las declaraciones correspondientes a los años que para cada uno se indican, referentes al pago del Impuesto que grava la Tenencia y Disfrute de Automóviles. — En su virtud, se les requiere para que en el plazo de diez días se personen por sí o por persona debidamente autorizada en la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, con los documentos necesarios para practicar la oportuna liquidación; advirtiéndoseles que de no hacerlo se procederá a su liquidación de oficio con la consiguiente sanción:

José Gómez Olano.—Manipa, 35.—1963.—Vehículo M-103.269.

Esperanza Rodríguez Casquero. — Gabriel Abreu, 1.—1962-63.—Vehículo M-107.171.

Josefa García Maqueda.—Villafranca, número 12.—1961 al 1963.—Vehículo M-97.197.

Madrid, 21 de abril de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.136)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince días, sin que la interposición de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE «IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES»

La Proveedora Universal, S. A.—Paseo de las Acacias, 53.—Ref. 20-72-975.—1962.—Cuota a ingresar: 2.343,07 pesetas.

Mármoles de Velilla y Traspesa, S. L.—Doctor Castelo, 12.—Ref. 64-8-252.—1958-60.—Cuota a ingresar: 42.876,00.

Madrileña de Instalaciones, S. A.—Manuel Silvela, 2.—Ref. 65-1-2.440-9.812.—Cuota a ingresar: 38.300,00.

Mijnmesa, S. A.—Cavanilles, 11-13.—Ref. 65-1-2.530-10.831.—1963.—Cuota a ingresar: 27.592,00.

Teniver, S. L.—Paseo de la Castellana, 56.—Ref. 65-1-1.493-8.336.—Cuota a ingresar: 83.876,00.

Ferrer y Díaz Salgado. — Ingenieros Navales, S. A.—Velázquez, 97.—Ref. 65-1-1.512-1.762.—Cuota a ingresar: Pesetas 32.942,28.

Fénix Films, S. A.—Santiago Bernabéu, 12.—Ref. 65-1-863.—1963.—Cuota a ingresar.—Multa: 4.000,00.

Adarga, S. L.—Edificio España.—Plaza de España.—Ref. 65-1-702.—1963.—Cuota a ingresar: 3.450,00.

Manufacturas Agrom., S. A.—Bolívar, número 30.—Ref. 65-1-81-3.871.—1963.—Cuota a ingresar: 163.358,00.

Unión Española de Plásticos, S. A.—Fernández de los Ríos, 37.—Ref. 65-1-1.009.—1963.—Cuota a ingresar: Pesetas 22.500,00.

D. I. C. A. S. A.—Distribuidora Industrial, Comercial Agrícola, S. A.—Paseo de Rosales, 24.—Ref. 65-1-7-453.—Cuota a ingresar: 7.212,00.

Sucesores de Justo Santamaría, S. A.—Boix y Moret, 14.—Ref. 65-1-821.—1963.—Cuota a ingresar: 25.860,00 pesetas.

Laboratorios Iberia, S. L.—Alfonso XIII, 51.—Ref. 65-1-894.—1963.—Cuota a ingresar: 128,00.

Estudios Cinematográficos Roma, Sociedad Anónima.—Carretera de Irún, kilómetro 11,700.—Ref. 65-1-704-11.005.—1963.—Negativa.

Aguila Films, S. A.—Concepción Arrenal, 3.—Ref. 65-1-665.—1963.—Cuota a ingresar: 50.250,00.

Suministros Electrónicos Nacionales y Extranjeros.—Velázquez, 100.—Ref. 65-1-2.434-9.768.—Cuota a ingresar: Pesetas 7.500,00.

Soneva, S. L.—Velázquez, 61.—Referencia 65-1-2.282-16.542.—1963.—Cuota a ingresar: 27.750,00.

Experiencias Industriales Eugeón, Sociedad Limitada.—Tomás Bretón, 51.—Referencia 65-1-2.479-10.393.—1963.—Cuota a ingresar: 39.160,00.

Falbe, S. A.—Lagasca, 90.—Ref. 65-1-2.197-8.385.—1963.—Cuota a ingresar: 22.144,00.

Patentes Flamma Carbo, S. A.—Méndez Alvaro, 108.—Ref. 65-1-1.670-6.022.—Cuota a ingresar: 19.653,60.

Minas Españolas Metálicas, S. A.—Alcalá, 42.—Ref. 65-1-1.658-5.908.—Cuota a ingresar: 7.785,65.

Tecnical, S. A.—Esparteros, 11.—Referencia 65-1-2.498-10.476.—1963.—Cuota a ingresar: 18.000,00.

Antares Films, S. A.—Carrera de San Jerónimo, 35.—Ref. 65-1-858.—1963.—Cuota a ingresar: 13.900,00.

Cinesol, S. A.—General Mola, 288.—Referencia 65-1-781.—1963.—Cuota a ingresar.—Multa: 4.000,00.

Jerrero y Tejada, S. R. C.—Hermosilla, 44.—Ref. 65-1-537.—1963.—Cuota a ingresar: 15.250,00.

Film Security Service, S. A.—(Fissa). O'Donnell, 8.—Ref. 65-1-920-10.688.—1963.—Cuota a ingresar: 60.000,00.

Compañía Española de Flockage, Sociedad Anónima.—Carretera de Burgos, kilómetro 12.—Ref. 65-1-868.—1963.—Cuota a ingresar: 92.558,44.

Jami, S. L.—Felipe IV, 8.—Ref. 65-1-1.048-7.463.—1963.—Cuota a ingresar: 5.401,13.

Laboratorio Beneyto, S. R. C.—Doctor Federico Rubio, 8.—Ref. 65-1-1.019.—1963.—Cuota a ingresar: 376,00.

Laboratorios Arla, S. L.—Zabaleta, número 49.—Ref. 65-1-991.—1963.—Cuota a ingresar: Negativa.

Iberavia, S. A.—Arlabán, 30.—Referencia 65-1-483-4.560.—1963.—Cuota a ingresar: 103.302,75.

Vicente Roca y José Gavales.—Avenida del Generalísimo, 24.—Ref. 65-1-473.—1963.—Cuota a ingresar: 12.440,00.

Epifanio y Víctor Anover Ortiz.—Villanueva, 7.—Ref. 65-1-470-16.191.—1963.—Cuota a ingresar: 6.425,00.

Antonio Ferrer y José Berenguer.—José Antonio, 14.—Ref. 65-1-469.—1963.—Cuota a ingresar: 6.350,00.

Transportes Segovianos, S. A.—Las Moreras, 10.—Ref. 65-1-446-10.289.—1963.—Cuota a ingresar: 55.070,10.

Guillet Hijos y Compañía, S. A.—Doctor Esquerdo, 221.—Ref. 65-1-318-1.587.—1963.—Cuota a ingresar: 292.975,01.

José y Mateo Velasco Velázquez.—Ronda de Toledo, 30.—Ref. 65-1-267-16.247.—1963.—Cuota a ingresar: Pesetas 15.000,00.

Gregorio Blázquez y Compañía.—Hermanos García Nobiejas, 1.—Ref. 65-1-263-15.058.—1963.—Cuota a ingresar: 4.252,00.

Justo y Antonio Aragón Corral.—18 de Julio, 7.—Ref. 65-1-259-15.053.—1963.—Cuota a ingresar: 8.582,90.

Villamor, S. A.—Camino de La Laguna, 52.—Ref. 65-1-208-10.933.—1963.—Cuota a ingresar: 18.932,00.

Comercial de Pielés y Cueros, S. A., de

Barcelona.—García Morato, 35.—Ref. 65-1-773.—Cuota a ingresar: 42.900,00.
Treviño, S. A.—Montoya, 6 y 8.—Referencia 64-1-2.218.—Núm. 8.657.—1963.—Multa.—A ingresar: 10.000,00.
Mage, S. A.—Paseo Imperial, 29.—Referencia 64-1-2.504.—Núm. 10.803.—1963.—Multa.—A ingresar: 2.000,00.
Editora Latina, S. L.—Virgen de Nuria, 15.—Ref. 64-1-2.965.—Núm. 6.322.—Multa.—A ingresar: 2.000,00.

Sociedad Española de Compraventa y Promociones Comerciales, S. A.—Jacometrezo, 4 y 6.—Ref. 64-1-2.251.—Número 9.739.—1963.—Multa.—A ingresar: 2.000,00.

Cooperación Internacional de Transportes, S. A.—General Sanjurjo, 47.—Referencia 12.171.—64-1-1.876.—Multa: A ingresar: 1.000,00.

Industrias Reunidas Españolas, S. A.—Marqués de Monteaiguado, 15.—Ref. 64-1-2.106.—Núm. 295.—1963.—Multa.—A ingresar: 10.000,00.

T. V. T., S. A.—Lanusa, 25.—Referencia 64-1-2.238.—Núm. 9.158.—Multa.—A ingresar: 1.000,00.

Madrid, 21 de abril de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.137)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar deberán serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

Asimismo, contra las bases impositivas fijadas por las Juntas de Evaluación del Grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio comparativo, o el de agravio absoluto, en plazo de quince días, el primero ante el Jurado Provincial de Estimación de Utilidades y el segundo ante el Administrador de Rentas Públicas.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende la obligación de ingresar las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE «CUOTA POR BENEFICIOS»

Angel Sanz González.—Eugenio Salazar 47.—1962.—Rama XII.—3-C.—Número 11.—Tapizado muebles.—Cuota a ingresar: 6.060,00 pesetas.

Francisco Gonzalo de Celis.—Nicolás Morales, 2.—1962.—Rama XII.—3-C.—Número 22.—Tapizado muebles.—Cuota a ingresar: 4.702,00.

Leonardo Maderuelo Vallejo.—Colegiata, 9.—1962.—Rama XII.—3-C.—Número 28.—Tapiceros muebles.—Cuota a ingresar: 5.340,00.

Luis Rigal Uriel.—Virgen de Belén, 3.—1962.—Rama XII.—3-C.—Núm. 30.—Tapizado muebles.—Cuota a ingresar: 4.380,00.

María Hernández Morales.—Plaza de Chueca, 2.—1962.—Rama XII.—3-C.—Número 36.—Tapizado muebles.—Cuota a ingresar: 4.272,00.

Esperanza Planelle Julián.—Carretera de Andalucía, 26.—Ref. 30.—1962.—Rama XII.—5.—Taller mecánico.—Cuota a ingresar: 3.756,00.

Carmelo Cañas Dandi.—Vinaroz, 21.—Referencia 26.—1962.—Rama XII.—5.—Talleres mecánicos.—Cuota a ingresar: 3.426,00.

Herederero, S. A.—Paseo de la Castellana, 19.—1962.—Núm. 25.—Sin base.

Ferrocarriles y Construcciones A. B. C., S. A.—Cea Bermúdez, 74-76.—1962.—Número 34.—Sin base.

José Torrecocha Pérez.—Bravo Murillo, 218.—1962.—Rama XII.—8-A.—Número 36.—Comercio muebles.—Cuota a ingresar: 11.859,00.

Ramón Aguado Villarrubia.—Bravo Murillo, 229.—1962.—Rama XII.—8-A.—Número 40.—Comercio muebles.—Cuota a ingresar: 25.876,00.

Vicente Lombardía López.—Luchana, número 25.—1962.—Rama XII.—8-A.—Número 52.—Comercio muebles.—Cuota a ingresar: 20.750,00.

Jesús Guadaño Cruz.—Milagros Silva, número 48.—1962.—Rama VI.—3.—Número 5.—Carpintería armar.—Cuota a ingresar: 12.227,40.

Antonio Pérez Lanzas.—Fernández de los Ríos, 67.—1962.—Rama VI.—10.—Número 16.—Fab. yesos y escayolas.—Cuota a ingresar: 13.492,00.

Crescencio Barajas Pico.—Vicente Gallo, 6.—1962.—Rama VI.—5-C.—Núm. 19.—Acabado construcción.—Cuota a ingresar: 3.071,00.

Vicente Bedmar Alvarez.—Garcinuño, número 12.—1962.—Rama VI.—5-C.—Número 25.—Acabado construcción.—Cuota a ingresar: 3.071,00.

Antonio Collado Herranz.—Francisco de Sales, 20.—1962.—Rama VI.—5-C.—Número 27.—Acabado construcción.—Cuota a ingresar: 3.071,00.

Antonio García Luna.—Francisco Campos, 1.—1962.—Rama VI.—5-C.—Número 32.—Acabado construcción.—Cuota a ingresar: 3.071,00.

Rafael García Morales.—Covarrubias, número 4.—1962.—Rama VI.—5-C.—Número 34.—Acabado construcción.—Cuota a ingresar: 3.071,00.

Francisco Téllez Rodríguez.—Arroyo del Olivar, 21.—1962.—Rama VI.—5-C.—Número 54.—Acabado construcción.—Cuota a ingresar: 3.071,00.

Pedro Rodríguez Muñoz.—Pedro Cerezo, 6.—1962.—Rama VI.—5-C.—Número 59.—Acabado construcción.—Cuota a ingresar: 3.071,00.

Antonio García Tijeras.—Canillas, 86.—1962.—Rama VI.—5-C.—Núm. 60.—Acabado construcción.—Cuota a ingresar: 3.071,00.

Butler Brothers, S. A.—San Pedro, 12.—1962.—Núm. 47.—Sin base.

Importación, Compensación e Importación, S. L.—Núñez de Balboa, 29.—1962.—Núm. 51.—Sin base.

Mercados Atlánticos, S. L.—Ruiz de Alarcón, 27.—1962.—Núm. 57.—Sin base.

Ibero Ipe, S. A.—Fernán González, número 55.—1962.—Núm. 86.—Sin base.

Técnica Industrial Agrícola, S. A.—Fuencarral, 65.—1962.—Núm. 99.—Sin base.

Tirace, S. A.—Hermosilla, 34.—1962.—Número 100.—Sin base.

Hipólito García.—Torrelodones.—1962.—Rama I.—10-B.—Núm. 127.—Comercio Exp. Imp. sin clasificar.—Cuota a ingresar: 3.000,00.

Leopoldo Pérez de Villaamil y Espuñez.—Claudio Coello, 76.—1962.—Número 142.—Sin base.

Manuel Fernández Campión.—Florenbio Llorente, 7.—1962.—Rama VI.—21-B.—Núm. 7.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 15.653,00.

Luis Fernández Sancho.—Carretera de Aragón, 228.—1962.—Rama VI.—21-B.—Número 39.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 5.095,00.

Bernardo González Garrido.—Costanilla de los Angeles, 22.—1962.—Rama VI.—21-B.—Núm. 36.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 7.136,00.

Ramón Vallejo Medina.—Ancora, 62.—1962.—Núm. 46.—Sin base.

Manuel Hernández Martín.—Mesonero Romanos, 6.—1962.—Rama VI.—21-B.—Número 63.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Miguel García Guzmán.—Mártires de La Ventilla, 22.—1962.—Rama VI.—21-B.—Núm. 77.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Julián García Armendáriz.—Conde Peñalver, 64.—1962.—Rama VI.—21-B.—Número 106.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 1.516,00.

José Antonio Gamonedá Romero.—Villafranca, 12.—1962.—Rama VI.—21-B.—Número 109.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 758,00.

Benito Sánchez García.—Carretera de Aragón, 122.—1962.—Rama VI.—2-D.—

Número 8.—Obras indiv.—Cuota a ingresar: 20.228,00.

Emilio Brayo Alvarez.—Joaquín García Morato, 42.—1962.—Rama VI.—2-D.—Núm. 30.—Obras indiv.—Cuota a ingresar: 2.180,00.

Conservación y Obras Cyosa, S. A.—Cuesta de Santo Domingo, 1.—1962.—Número 51.—Sin base.

Felipe Varela Moros.—Agustín Durán, número 22.—1962.—Rama VI.—8-A.—Número 42.—Manufact. Vidrio.—Cuota a ingresar: 4.775,00.

Leocadio Bodas del Pozo.—Mariblanca, 3.—1962.—Rama VI.—2-C.—Número 14.—Construcción y reparación obras.—Cuota a ingresar: 10.538,00.

Marcelo Vázquez Tercas.—Francisco Caballero, 6.—1962.—Rama VI.—2-C.—Número 30.—Construcción y reparación obras.—Cuota a ingresar: 6.107,00.

Nino Nannetti Minelli.—Orense, 37.—1962.—Núm. 36.—Sin base.

César García Gómez.—Embajadores, número 208.—1962.—Rama VI.—2-C.—Número 47.—Construcción y reparación obras.—Cuota a ingresar: 1.132,00.

José Antonio Arcos Jiménez.—Enrique Fuentes, 2.—1962.—Rama VI.—21-A.—Número 19.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 12.994,00.

Ubaldo de Azpiazu Reguera.—Montesa, 16.—1962.—Rama VI.—21-A.—Número 26.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 8.741,00.

Pedro Díaz Alvarado.—Avenida de la Albufera, 53.—1962.—Rama VI.—21-A.—Número 43.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.771,00.

Benito Achúcarro Zubillaga.—Avenida de la Ermita, 2.—1962.—Rama VI.—21-A.—Número 44.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Cleto Alcázar Minaya.—San Sebastián, número 1.—1962.—Rama VI.—21-A.—Número 48.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Miguel Baladé Casado.—Amor Hermoso, 35.—1962.—Rama VI.—21-A.—Número 56.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Marcelino Botargues Vila.—Estrecho de Gibraltar, 17.—1962.—Rama VI.—21-A.—Número 63.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Máximo de Castro Sánchez.—Reina, número 13.—1962.—Rama VI.—21-A.—Número 73.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Angel Cid Huescas.—Segovia, 8.—1962.—Rama VI.—21-A.—Número 74.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Eugenio Criado Rivas.—Luis Larrarán, 19.—1962.—Rama VI.—21-A.—Número 82.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Victoriano Díaz García.—Transversal, número 1.—1962.—Rama VI.—21-A.—Número 85.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Celia Campo García.—Vara del Rey, números 67-69.—1962.—Rama VI.—21-A.—Número 95.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 1.516,00.

Tomás Lallana Fuentes.—Rufino Blanco, 8.—1962.—Rama VI.—21-C.—Número 45.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Luis López García.—Doctor Federico Rubio, 128.—1962.—Rama VI.—21-C.—Número 53.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Francisco López Riquez.—Burgos, 13.—1962.—Rama VI.—21-C.—Número 57.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Aurelio López Rodríguez.—Ricardo Ortiz, 32.—1962.—Rama VI.—21-C.—Número 58.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Angel Martínez García.—Avenida de la Albufera, 28.—1962.—Rama VI.—21-C.—Número 74.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Fernando Martínez García.—Alonso Carbonell, 4.—1962.—Rama VI.—21-C.—Número 75.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Antonio Martínez Rodríguez.—Avenida Plaza de Toros, 23.—1962.—Rama VI.—21-C.—Núm. 76.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Santiago Mayor Delgado.—Hermengildo Bielsa, 6.—1962.—Rama VI.—21-C.—Núm. 79.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Antonio Moya Fernández.—Peña Gorbea, 9.—1962.—Rama VI.—21-C.—Nú-

mero 80.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Alfonso Núñez Polo.—Rafael Salazar Alonso, 14.—1962.—Rama VI.—21-C.—Número 90.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.032,00.

Adolfo García Flores.—Alvarez Abellán, 4.—1962.—Rama VI.—17-D.—Número 24.—Comercio porcelana, etc.—Cuota a ingresar: 4.256,00.

José Romero Lara.—Flor, 16.—1962.—Rama VI.—17-D.—Núm. 33.—Comercio porcelanas, etc.—Cuota a ingresar: 4.780,00.

Manuela Moreno del Pozo.—Doctor Lozano, 5.—1962.—Rama VI.—17-D.—Número 34.—Comercio porcelanas, etc.—Cuota a ingresar: 4.256,00.

Construcciones Aro, S. A.—Sófora, 4.—1962.—Núm. 21.—Sin base.

Construcciones Triasirus, S. A.—Luis Cabrera, 15.—1962.—Núm. 23.—Sin base.

Albufera, S. A.—Los Molinos, 18.—1962.—Núm. 29.—Sin base.

Sociedad Española de Grandes Obras, Sociedad Anónima.—Avenida Reina Victoria, 17.—1962.—Núm. 35.—Sin base.

Mariano Lana Villacampa Construcciones, S. A.—Augusto Figueroa, 36.—1962.—Núm. 88.—Sin base.

Edificaciones Seira, S. L.—Paseo Ofe-
lia Nieto, 7.—1962.—Núm. 91.—Sin base.

Marciano Molina Calvo.—Plaza Bami, número 1.—1962.—Rama VI.—5-A.—Número 14.—Decorado edificios.—Cuota a ingresar: 46.725,00.

Gonzysa, S. L.—Duque de Sesto, 29.—1962.—Núm. 20.—Sin base.

Francisco Manget de Miguel.—Sorgo, número 5.—1962.—Rama VI.—5-A.—Número 43.—Decorado edificios.—Cuota a ingresar: 11.217,00.

Pedro Puig del Valle Busch.—Marqués de Comillas, 2.—1962.—Rama VI.—5-A.—Núm. 63.—Decorado edificios.—Cuota a ingresar: 11.475,00.

Industrial de Pinturas, S. A.—Castelló, número 57.—1962.—Núm. 79.—Sin base.

Segundo Fernández Palau.—Pasaje Campo Real, 3.—1962.—Rama VI.—5-A.—Número 83.—Decorado edificios.—Cuota a ingresar: 6.375,00.

Comercial Alza, S. A.—Lagasca, 58.—1962.—Núm. 27.—Sin base.

Pedro Martín San Pablo.—San Bruno, número 3.—1962.—Núm. 29.—Sin base.

Juan García Gonzaga.—Camino Viejo de Leganés, 23.—1962.—Rama VI.—16-B.—Núm. 12.—Materiales construcción.—Cuota a ingresar: 14.952,00.

José Antonio Zorrilla Vichet.—Espanitas, 4.—1962.—Rama VI.—16-B.—Número 27.—Materiales construcción.—Cuota a ingresar: 6.276,00.

Wenceslao Guardiola Sánchez.—Julio Antonio, 6.—1962.—Rama VI.—16-B.—Número 38.—Materiales construcción.—Cuota a ingresar: 3.426,00.

Joaquín Pascual Fernández.—Duque de Alba, 1.—1962.—Rama VI.—16-B.—Número 41.—Materiales construcción.—Cuota a ingresar: 3.278,00.

Simón Quiroga Fernández.—José, 5.—1962.—Rama VI.—16-B.—Núm. 42.—Materiales construcción.—Cuota a ingresar: 3.262,00.

Juan Santiago Lázaro.—General Sanjurjo, 11.—1962.—Rama VI.—16-B.—Número 45.—Materiales construcción.—Cuota a ingresar: 3.278,00.

Podeysa, S. L.—Azulejo, 4.—1963.—Rama: 2.000.—Núm. 3.—Sin base.

Alejandro Palacios Martín.—Juan de Urbieto, 38.—1963.—Ref. 1.453.—Rama: 12-853-j.—Núm. 285.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 178,00.

Maria Martín Carrero.—Santa María, número 43.—1963.—Rama: 17-700-j.—Número 58.—Papelería.—Cuota a ingresar: 644,00.

Luis Pérez López.—Halcón, 6.—Referencia 695.—1963.—Rama: 17-700/kl.—Número 37.—Papelería.—Cuota a ingresar: 40,00.

Nicolás Sánchez Ramos.—Eduardo Marquina, 11.—Ref. 190.—1963.—Rama: 3-612/n.—Núm. 81.—Menor comestibles.—A devolver: 472,00.

Vicente Escribano García.—Caravaca, número 17.—Ref. 6.642.—1963.—Rama: 12-853/k.—Núm. 306.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112,00.

Industrias K. F., S. L.—Pasaje Pradillo, 5.—1963.—Rama: 1-120.—Número 10.—Fabrica juguetes.—Sin base.

Transportes Intercontinentales, Sociedad Anónima.—Velázquez, 41.—1963.—Número 27.—Comisionista tránsito.—Sin base.
 Julián Ramón García.—Martín Machio, número 46.—Ref. 5.459.—1963.—Rama: 3-612/t.—Núm. 16.—Menor comestibles. Cuota a ingresar: 1.364,00.
 Máximo Cadierno Cadierno.—Plaza de la Cebada.—Ref. 5.354.—1963.—Rama: 3-612/U.—Núm. 13.—Menor comestibles. Cuota a ingresar: 1.434,00.
 Madrid, 2 de abril de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—3.123)

Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

ANUNCIO

A los efectos de la información pública que determina la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, se hace público el presente anuncio, relativo a la concesión, por el Estado, del «Teleférico Zabala en el puerto de «Los Cotos» (Madrid), solicitada por «Valles y Montañas, S. A.».

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, del Municipio de Rascafría, a fin de que cuantas personas o Corporaciones se crean perjudicadas puedan presentar las oportunas reclamaciones ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de Rascafría (Madrid), durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando expuesto el proyecto en el Ayuntamiento de Rascafría para su examen por los interesados, durante el plazo señalado.

Madrid, 8 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Luis Sierra.
 (G. C.—2.784) (O.—60.511)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Sánchez Gutiérrez.
 Domicilio: San José, 18. Arganda del Rey (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.
 Metros cúbicos: 3.000.
 Cauce: Río Jarama.
 Tramo: 300 metros de longitud, comprendido a 1.170, aguas abajo, del Puente Pindoque.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia - (Referencia A. R.—106.23.)

Madrid, 8 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.
 (G. C.—2.658) (O.—60.449)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Josefina Sánchez Ruiz.
 Domicilio: Francisco Silvela, 78. Madrid.

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir del camino de la Virgen del Espino, aguas arriba.

Término municipal: Daganzo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Sesenta (60) pesetas grava y treinta y cinco (35) pesetas arena, el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia - (Referencia A. R.—106.31.)

Madrid, 8 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—2.659) (O.—60.450)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Punta Galea, S. A.».

Domicilio: Carretera de Madrid a Francia, por Irún, kilómetro 30,800.

Y de su representante: Doña María García Heguy.

Domicilio: Calle Mayor, 49. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y piscina.

Cantidad de agua que se pide: 9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Fresneda.

Término municipal en que hace la toma: Colmenar Viejo (Madrid).

Términos municipales en que radican las obras: Colmenar Viejo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas de oficina deberá el peticionario presentar, en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—65-P.)

Madrid, 6 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—2.660) (O.—60.451)

Magistratura de Trabajo de Málaga

EDICTO

Don Isidoro Montoya Méndez, Secretario de lo Contencioso de la Magistratura de Trabajo de Málaga.

Doy fe: Que en los autos núm. 1.141, de 1964, en reclamación de salarios, seguidos a instancia de Carlos Moreno

Prieto, contra Francisco Moreno y Fermín Asensio, se ha dictado por esta Magistratura la siguiente sentencia in voce:

En la ciudad de Marbella, a 5 de abril de 1965.—Seguidamente Su Señoría dicta la siguiente sentencia in voce: Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto de 17 de enero de 1963, y vista la incomparecencia de los demandados al juicio y a la práctica de la confesión judicial, para la que han sido debidamente citados,

Fallo: Que teniendo por confesos a los demandados don Francisco Moreno y don Fermín Asensio, con los hechos de la demanda, debo condenar y condeno a los mismos solidariamente, a pagar al actor don Carlos Moreno Prieto la cantidad de 5.300 pesetas.—Queda notificada la parte actora, debiendo ser asimismo notificada en legal forma la anterior sentencia a los demandados, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso.—Octavio Apalategui (Rubricado).

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, expido el presente en Málaga, a 24 de abril de 1965.—El Secretario, Isidoro Montoya Méndez.

(B.—1.464, Exh. M. T. 2)

Audiencia Territorial de Valladolid

EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita recurso 193, de 1962, formulado mediante demanda del señor Abogado del Estado, en representación de la Administración General del Estado, solicitando la anulación de acuerdos del Jurado de Expropiación Forzosa de León, relativos a expropiaciones para construcción del Pantano de Bárcena, en el cual se ha acordado el emplazamiento de don César Carujo, vecino de Madrid, sin que conste domicilio, para que en término de cuatro días y tres más, que se le concede por razón de la distancia, comparezca ante esta Sala, en concepto de demandado, debidamente representado en la forma establecida en el artículo 33 de la Ley de esta Jurisdicción y con los apercibimientos del número tercero del artículo 66 de la propia Ley, previniéndole que de no verificarlo en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo el presente el segundo llamamiento que se le hace, de conformidad con lo prevenido en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, supletoria de la de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 27 de febrero de 1965 (Firmado).

(G. C.—2.458) (B.—1.395)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el procedimiento seguido por don Román San Miguel Izquierdo, contra don Adrián Sánchez Moncayo Alvarez y don Adrián Sánchez Moncayo Hernán, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, con exclusión de la tienda izquierda de la misma, finca hipotecada que suscintamente se describe: Casa en Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, sitio de las Cruces, con fachada a la calle de Nuestra Señora de Fátima, por donde lleva el número treinta y tres; consta de cinco plantas o pisos, siendo la superficie edificada de ciento doce metros treinta deci-

metros cuadrados, existiendo al fondo de la casa un patio de ocho metros siete decímetros cuadrados de extensión, y linda: Norte o frente, calle Nuestra Señora de Fátima, antes carretera a Carabanchel Alto; derecha entrando, Oeste, Marqués de Cilleruelo; izquierda, Este, calle del General Yagüe, y fondo, Sur, propiedad de Apolinar Martín, finca que más extensamente se describe incluso con la descripción de los pisos en la primera copia de escritura de préstamo porque se procede, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de seiscientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de que se trata, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo referido, sin lo que no serán admitidos, y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—39.386)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Antonio Sáez de Montagut, contra don Justo Serrano Valdeenebro, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, valorados pericialmente en la suma de catorce mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que se anuncia, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.382)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 23, del año 1965, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mario Martín Palomo, contra «Laboratorios Júpiter, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la

venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de lo siguiente:

Diferentes bienes muebles, enseres y máquinas, destinados a la industria de laboratorio farmacéutico, cuyos bienes han sido valorados judicialmente en la suma de seis mil seiscientos pesetas.

Que dichos bienes se hallan depositados en poder de don Antonio López Marqués, con domicilio en Endrinas, número veinte (hotel).

Los derechos de traspaso del local destinado a «Laboratorio Júpiter, S. L.», sito en la calle de Endrinas, número veinte.

Cuyos derechos de traspaso han sido valorados en ciento treinta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes muebles, enseres y máquinas, así como los derechos de traspaso salen a la venta en pública subasta, por primera vez, en las sumas anteriormente indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que en los autos existe relación detallada de los bienes muebles, enseres y máquinas, para que puedan ser examinados por los licitadores; que en cuanto a los derechos de traspaso, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, a negocio de la misma clase que el que se ejerce en la actualidad; que ha de notificarse al arrendador la mejor postura ofrecida, o, en su caso, la cantidad por la que la demandante pretenda la adjudicación; que quedará en suspenso la aprobación del remate, y, en su caso, la adjudicación de los derechos de traspaso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo. Y que la consignación del precio total, tanto de los bienes muebles como de los derechos de traspaso, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego (Rubricados).

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—39.394)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la entidad «Aiscondel, S. A.», contra don Leandro Agundez Flores, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado señor Agundez Flores, en el local de negocio de la casa número sesenta y siete de la calle de Ponzano, de esta capital, destinado a garage, cuyos derechos de traspaso han sido tasados en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate de los expresados derechos de traspaso tendrán lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día quince de junio próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados derechos salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que la aprobación del remate de los derechos indicados quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo en él el arrendatario, o sea a garage.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.388)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de «Gregorio Sánchez, S. L.», contra don Jesús Lázaro García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de un camión y varias máquinas embargadas al demandado en este juicio, y que han sido tasados en la cantidad de ciento una mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Jesús Lázaro García, vecino de Zaragoza, Madre Sacramento, número veintisiete.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.387)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Comercial Abengoa, S. A.», contra don Antony Luciano, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de un aparato de acondicionar de aire, embargado al demandado en este juicio, y que ha sido tasado en la cantidad de treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el expresado aparato sale a subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario del indicado aparato es don Antonio Lapido Lachica, vecino de Madrid, Marqués de Monteagudo, número quince.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.385)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad Anónima «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador don Luis Piñeira, contra don Juan Rodríguez Prat, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de ciento cuarenta mil pesetas, el camión embargado, matrícula CA-20.368, marca «Pegaso», motor número 3453643, de 34 HP, seis cilindros, gas-oil y bastidor núm. 3453131, con una carga máxima de 6.000 kilogramos, que figura inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, a nombre de don Manuel Gavira Sáez y don Manuel Romero Ramos, y manifestado por éstos haberlo vendido a la Entidad acreedora, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, el día siete de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el camión que se subasta se encuentra depositado en poder de don Angel Delgado Casas, vecino de Córdoba, calle de Pedro Roelas, número 3.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—39.381)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy dictada en los autos de mayor cuantía número 219, del año 1964, instados por don Vicente Sancho Hernando, contra don Miguel Guntín Gregoris, sobre reclamación de doscientas diecinueve mil setecientos setenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el piso segundo, interior, letra E, de la casa número noventa de la calle Conde de Peñalver, de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número uno, de esta capital, a nombre del demandado, al folio doscientos treinta y nueve del libro mil novecientos diez antiguo y setecientos trece moderno, finca número diecinueve mil setecientos setenta y cuatro.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, el día siete de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—39.393)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Pla, en nombre del Banco General del Comercio y la Industria, contra don Nicolás Checa Segovia, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado nuevamente sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en ocho automóviles, que han sido valorados pericialmente en la cantidad total de 144.000 pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de tal valoración.

El acto del remate de los referidos vehículos que se detallan en los autos, tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día quince de junio del corriente año y hora de las doce, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, y que los licitadores consignarán, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada suma de 108.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—39.383)

AVISO

Se comunica a los acreedores de don Manuel y don Andrés Rodríguez García y don Gaudino Rodríguez Martínez, respecto al puesto 12, planta baja del Mercado de Barceló, que habiendo decidido el traspaso de dicho puesto a don Felipe García García, pueden pasar, en el plazo de ocho días a partir de la publicación de este aviso, a presentar las facturas pendientes a don Felipe de Grado Ibáñez, domiciliado en Madrid, calle de Vallehermoso, núm. 48, segundo izquierda.

(A.—39.406)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36